

**SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO**  
Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.


Entidad	Municipalidad Distrital de Breña
Periodo de Seguimiento	AL 30 DE JUNIO DEL 2023

N°	Tipo de Control simultáneo	Informe N°	Título	Orden de servicio N°	Cantidad riesgos detectados	Detalle de riesgos	Acción Adoptada	Situación
1	Servicio de Orientación de Oficio	001-2023-OCI/2151-SOO	Registro de Reporte de Fiscalización y Control Ambiental de Cuarto Trimestre del año 2022 en el Aplicativo Informático del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA		1	La Municipalidad distrital de Breña no ha registrado el reporte de fiscalización y control ambiental correspondiente al cuarto trimestre 2022 en el aplicativo informático del OEFA, programado en el PLANEFA 2022, situación que pone en riesgo la eficiencia y eficacia de la fiscalización ambiental y que la entidad sea expuesta a potenciales sanciones	<p>Con Oficio N° 017-2023-OCI-MDB de 9 de febrero de 2023, con el cual se comunicó al Despacho de Alcaldía el presente informe para que se adopte la recomendación dada; en un plazo de diez (10) días hábiles para presentar el plan de acción correspondiente</p> <p>Mediante Oficio N° 003-2023-MDB-GM/RMPISR de 27 de febrero de 2023, Gerencia Municipal remite a este Órgano de Control, el Informe N° 008-2023-GGA/MDB y el Informe N° 007-2023-GGA/MDB adjuntando el Plan de Acción correspondiente.</p> <p>Con Informe N° 007-2023-GGA/MDB de 24 de febrero de 2023, gerencia de gestión ambiental se dirige a gerencia municipal con la finalidad de poner en conocimiento que se ha efectuado el reporte del IV trimestre del 2022 correspondiente a las obligaciones establecidas en el marco legal vigente vinculado a la evaluación y fiscalización ambiental de las EFA; así mismo argumenta que la gestión anterior no dejó información alguna y tampoco la clave de acceso para subir la información correspondiente al IV trimestre al aplicativo del OEFA, que también se realizaron las gestiones para obtener la clave de acceso para el ingreso al aplicativo; por otro lado al llenar la ficha se encuentran que no se ha subido información sobre acciones de parte de la Gerencia ni Subgerencia respecto a la evaluación de Ruidos y Residuos sólidos durante IV trimestre, por lo que las acciones en dicha evaluaciones son nulas. De manera que la antigua gestión no realizó el registro en el aplicativo del IV Trimestre la actual gestión registro el reporte en el aplicativo el reporte de fiscalización y control ambiental del año 2022,</p>	CORREGIDA
2	Servicio de Orientación de Oficio	002-2023-OCI/2151-SOO	"Registro y Envío de información mediante el aplicativo informático del sistema del programa de vaso de leche año 2022"		1	La Municipalidad Distrital de Breña no ha realizado el registro y envío de la información del Programa del Vaso de Leche, a través del aplicativo Informático de la Contraloría General de la Republica, correspondiente al III y IV Trimestre año 2022, situación que podría afectar la supervisión y Control de la Ejecución de los Recursos del Citado Programa.	<p>Con Oficio N° 018-2023-OCI/MDB de 17 de febrero de 2023, con el cual se comunicó al Despacho de Alcaldía el presente informe para que se adopte la recomendación dada; en un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de acción correspondiente.</p> <p>Mediante Oficio N° 004-2023-MDB-GM/RMPISR de 28 de febrero de 2023, Gerencia Municipal remite lo actuado por las áreas correspondientes.</p> <p>Con Informe N° 004-2023-GSS/MDB de 27 de febrero de 2023 la Gerencia de Servicios Sociales se dirige a Gerencia Municipal remitiendo el Plan de acción presentado en autos</p>	CORREGIDA



**SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO**  
Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Entidad	Municipalidad Distrital de Breña
Periodo de Seguimiento	AL 30 DE JUNIO DEL 2023

		<p>Con Memorando N° 178-2023-MDB/GM de 17 de febrero de 2023 Gerencia Municipal envía a Gerencia de Servicios Sociales solicitando el Plan de Acción con el Plazo de dos días; Mediante Memorandum N° 122-2023-GSS/MDB de 17 de febrero de 2023 la Gerencia de Servicios Sociales deriva a la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios por el hecho que le corresponde bajo sus competencias elaborar el Plan de Acción y remitir la misma a la Gerencia de Servicios Sociales en un plazo de 24 horas; Con Memorandum N° 008-2023-SGPVYPA-GSS/MDB de 20 de febrero de 2023, la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios emplaza la elaboración del plan de acción al especialista en programas sociales con plazo hasta el miércoles 22 de febrero de 2023; Mediante el Informe N° 33-2023-SGPVYPA-GSS/MDB de 20 de febrero de 2023, el especialista de programas alimentarios remite propuesta de plan de acción a la presente situación adversa; Con Informe N° 028-2023-SGPVYPA-GSS/MDB de 22 de febrero de 2023, la Subgerencia de Participación Vecinal se dirige a Gerencia de Servicios Sociales alcanzando el plan de acción para la presente situación adversa detectada. Con el Informe N° 030-2023-SGPVYPA-GSS/MDB de 27 de febrero de 2023 la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios se dirige a la Gerencia de Servicios Sociales, alcanzando el plan de acción correspondiente. En el formato N° 17 – Plan de Acción se determina las siguientes acciones correctivas o preventivas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar usuario y clave de acceso e ingresar al Sistema de Control del Programa del Vaso de leche             <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Documento que sustenta la acción correctiva:</b> se remite con el Oficio N° 44-2023-A/MDB y N° 20-2023-A/MDB</li> <li><b>Plazo para adoptar acciones:</b> 20/02/2023</li> <li><b>Nombre del funcionario responsable:</b> Roger Edisson Parra Taboada</li> <li><b>Órgano o Unidad responsable:</b> SGPVYPA</li> </ul> </li> <li>Realizar declaraciones del tercer trimestre (meses: julio, agosto y setiembre) 2022             <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Documento que sustenta la acción correctiva:</b> formatos ración y PVL</li> <li><b>Plazo para adoptar acciones:</b> 23-24/02/2023</li> <li><b>Nombre del funcionario responsable:</b> Roger Edisson Parra Taboada</li> <li><b>Órgano o Unidad responsable:</b> SGPVYPA</li> </ul> </li> <li>Realizar declaraciones del Cuarto Trimestre (meses: Octubre, Noviembre y Diciembre) 2022.             <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Documento que sustenta la acción correctiva:</b> formatos ración y PVL</li> <li><b>Plazo para adoptar acciones:</b> 25-26/02/2023</li> <li><b>Nombre del funcionario responsable:</b> Roger Edisson Parra Taboada</li> <li><b>Órgano o Unidad responsable:</b> SGPVYPA</li> </ul> </li> <li>Informe al Órgano de Control Institucional de Cumplimiento             <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Documento que sustenta la acción correctiva:</b> Informe</li> <li><b>Plazo para adoptar acciones:</b> 27/02/2023</li> <li><b>Nombre del funcionario responsable:</b> Roger Edison Parra Taboada</li> <li><b>Órgano o Unidad responsable:</b> SGPVYPA</li> </ul> </li> </ol>
---	--	--